

obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados, así como el Balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de noviembre de 2002.—El Administrador único de «Tetrans Tenerife, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal.—49.571. 1.^a 14-11-2002

TETRANS 2000, S. L.
(Sociedad escindida)

INVERCONAVE GRUP, S. L.

TETRANS 2000, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que la Junta general de socios de «Tetrans 2000, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal en fecha 12 de noviembre de 2002, ha acordado por unanimidad aprobar la escisión total de «Tetrans 2000, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmite en bloque a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación que adoptarán la denominación de «Inverconave Grup, Sociedad Limitada» y «Tetrans 2000, Sociedad Limitada», respectivamente, previa disolución sin liquidación de la sociedad que se escinde, con la consiguiente subrogación de las sociedades beneficiarias en todos los derechos y obligaciones de aquella, de conformidad con el Proyecto de escisión total suscrito por el Consejo de Administración de «Tetrans 2000, Sociedad Limitada», en fecha 26 de octubre de 2002, y que figura depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de «Tetrans 2000, Sociedad Limitada», a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados, así como el balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión.

L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), 12 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Tetrans 2000, Sociedad Limitada».—49.510. 1.^a 14-11-2002

TOP RANK ANDALUCÍA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

VERDIALES, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el socio único de «Verdiales, Sociedad Limitada» y el accionista único de «Top

Rank Andalucía, Sociedad Anónima» decidieron, el día 12 de noviembre de 2002, aprobar respectivamente los Balances de fusión cerrados en fecha 30 de junio de 2002, así como la fusión por absorción de «Verdiales, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbida) por parte de «Top Rank Andalucía, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de los acuerdos de fusión.

Córdoba y Sevilla, 12 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Top Rank Andalucía, Sociedad Anónima» y «Verdiales, Sociedad Limitada».—49.347. 2.^a 14-11-2002

TRANSPORTES ESPAÑOLES
E INTERNACIONALES, S. A.
(Absorbente)

GEODIS LOGISTICS IBERIA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas de la sociedad «Transportes Españoles e Internacionales, Sociedad Anónima» y el accionista único de «Geodis Logistics Iberia, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal)», aprobaron el día 31 de octubre de 2002, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad «Geodis Logistics Iberia, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) por parte de la sociedad «Transportes Españoles e Internacionales, Sociedad Anónima», y, en consecuencia, la disolución sin liquidación de «Geodis Logistics Iberia, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal)» y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a «Transportes Españoles e Internacionales, Sociedad Anónima» que, por tanto, adquiere los mismos por sucesión universal en los términos previstos en el proyecto de fusión de fecha 27 de septiembre de 2002, firmado por todos los administradores de las dos sociedades.

Se hace, asimismo, constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las dos sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas de la sociedad «Transportes Españoles e Internacionales, Sociedad Anónima», aprobó el mismo día 31 de octubre de 2002 la modificación del objeto social y, en consecuencia, la modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Madrid, 6 de noviembre de 2002.—El Presidente de los Consejos de Administración de «Transportes Españoles e Internacionales, Sociedad Anónima» y de «Geodis Logistics Iberia, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), Patrick Mathieu.—48.802. y 3.^a 14-11-2002

TRANSPORTES PUJOL
Y PUJOL, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)

TERMINAL PUJOL, S. L.
(Sociedad beneficiaria
de la escisión en constitución)

CENTRAL DE GESTIO PAPALUS, S. L.
(Sociedad beneficiaria
de la escisión en constitución)

Anuncio de escisión

De conformidad con el artículo 242, en relación con el artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la citada sociedad, celebrada el 4 de noviembre de 2002, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la compañía mediante la segregación de dos ramas del patrimonio social de la compañía, traspasando en bloque la parte de su patrimonio, que forma una de las ramas de actividad que se segrega, a una sociedad de nueva creación y que se constituirá como una de las beneficiarias de la escisión denominada «Terminal Pujol, Sociedad Limitada» en constitución; y otra parte del patrimonio social de la compañía, traspasando en bloque la parte de su patrimonio, que forma la otra rama de actividad que se segrega, a una sociedad de nueva creación y que se constituirá como otra de las beneficiarias de la escisión denominada «Central de Gestió Papalus, Sociedad Limitada» en constitución; quienes adquirirán por sucesión a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de la sociedad parcialmente escindida, depositado en el Registro Mercantil y de la Propiedad de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad parcialmente escindida, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Lloret de Mar, 5 de noviembre de 2002.—Los Administradores solidarios de «Transportes Pujol y Pujol, Sociedad Limitada».—48.826. 1.^a 14-11-2002

URBANIZADORA CARCAGENTINA,
SOCIEDAD ANÓNIMA

En Junta universal, celebrada el día 29 de octubre de 2002, por unanimidad de los socios, quedó aprobado el Balance final de liquidación de esta sociedad, cuyo contenido es el que sigue:

	Euros
Activo:	
(570) Tesorería	118.577,26
Total Activo	118.577,26
Pasivo:	
(100) Capital social	60.101,21
(112) Reserva legal	5.905,10
(117) Reserva voluntaria	52.570,95
Total Pasivo	118.577,26

Carcagente, 29 de octubre de 2002.—El Liquidador, José Serra García.—48.608.